



**ACTA Nº 11 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL IX CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE 2 DE JULIO DE 2024**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Narváez Vila, Director General de la Función Pública, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**VOCALES**

**POR LA ADMINISTRACIÓN:**

- D.ª Ana María Trillo Sánchez, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Ricardo Braojos Callejo. Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.
- D.ª Carmen R. Martín García de Blas, Consejería de Bienestar Social.
- D.ª Yolanda Braojos Collado, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.
- D. Félix Hernández Fernández. Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**SECRETARIA**

D.ª Carmen M.ª Meneses Torres, Jefa de Área de Relaciones Sindicales y Condiciones de Trabajo, Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital.

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES:**

CCOO

- D.ª Dolores García Ortiz.
- D.ª Alicia Gail Morilla.
- D. Fernando Pozo Sánchez.
- D. José Luis Martínez Castillo.
- D. Angel Malavia Sáiz.
- D. Juan Ángel García González

CSIF

- D. José Alberto Martínez Abad.
- D. Antonio Alonso de la Fuente.
- D.ª Eva M.ª Puebla Castilla.

STAS-CLM

- D.ª M.ª Milagros Gómez Gómez.
- D. Manuel Gómez-Calcerrada Guillén.
- D.ª Pasión Pérez Molina.
- D. Francisco Agarrabeitia Ramírez.

UGT

- D.ª Manuela García Simarro.
- D. Raúl Alcázar López.
- D.ª M.ª José Gómez Sánchez

Siendo las 11:30 horas del día 2 de julio de 2024, se reúnen, en la sede de la Dirección General de la Función Pública, sita en la Avenida de Portugal 11 de Toledo (Biblioteca), las personas arriba indicadas con el fin de celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la que han sido previamente convocadas, con el siguiente **orden del día**:

**Punto 1. Aprobación de las actas de las reuniones de la Comisión Negociadora del IX Convenio Colectivo de 18 de enero (acta n.º 8) y de 12 de junio de 2024 (acta n.º 10).**

Quedan **APROBADAS** las **actas n.º 8** de 18 de enero de 2024 y **n.º 10** de 12 de junio de 2024, reiterando el sindicato STAS-CLM su alegación al acta n.º 8, tal y como consta en las actas 9 y 10.



## Punto 2. Continuación con la negociación del título VIII del convenio colectivo.

Continúa la negociación a partir del artículo 55.2. Las **propuestas** de las organizaciones sindicales correspondientes al “**Título VIII. Jornadas, permisos y vacaciones**” figuran adjuntas al **acta n.º 10 de 12 de junio de 2024**.

### Artículo 55. Jornada de trabajo.

- **Art. 55.2:** Queda **PENDIENTE** de valoración por la Administración la propuesta de las organizaciones sindicales relativa a que las horas trabajadas durante el periodo comprendido entre las veintidós horas y las ocho de la mañana tendrán la consideración de jornada nocturna.
- **Art. 55.5:** La Administración **ACEPTA** reducir de cinco a cuatro horas la duración mínima continuada de la jornada de trabajo necesaria para generar el derecho a la pausa de 20 minutos dentro de la jornada laboral, tratándose en todo caso de una sola pausa dentro de la jornada diaria.
- **Art. 55.8:** Queda **PENDIENTE** de tratamiento, junto con la disposición adicional decimoséptima, la propuesta de CCOO relativa a la consideración de los días 24 y 31 de diciembre del personal adscrito a las brigadas de conservación de la Consejería de Fomento.

### Artículo 56. Calendarios laborales.

- **Art. 56.1:** Queda **PENDIENTE** de valoración por la Administración la nueva propuesta de CCOO de incluir dentro del contenido de los calendarios laborales la “*Distribución de los días festivos en los centros con régimen de turnos rotatorios*”.
- **Art. 56.2:** La Administración **ACEPTA** incluir los cambios que se incluyen a continuación en **negrita**: “*Anualmente, entre los noventa y treinta días anteriores a la fecha del inicio de su vigencia, cada ~~Servicio Periférico Delegación Provincial~~ o ámbito provincial correspondiente en el caso de Organismos Autónomos, elaborará, previo acuerdo con la representación legal personal laboral, los calendarios laborales anuales que deberán ser entregados en fecha anterior al inicio del año. Si en el plazo antes citado no existiese acuerdo sobre la determinación del calendario se dará traslado inmediato a la Comisión Negociadora que será la encargada de acordarlo dentro de los treinta días restantes a su entrada en vigor. Los plazos serán de obligado cumplimiento.*”

### Artículo 57. Horario del personal de las categorías profesionales de vigilante de obras públicas, vigilante de carreteras, práctico topografía y auxiliar de topografía.

- Se **ACUERDA** sustituir la referencia a Servicio Periférico por Delegación Provincial.

### Artículo 58. Horario especial del personal de la categoría profesional de Agentes de Medio Ambiente y Encargados Generales de Obras Públicas.

- Se **ACUERDA** sustituir la referencia a Servicio Periférico por Delegación Provincial.



**Artículo 59. Descanso semanal.**

La Administración entrega a las organizaciones sindicales una **PROPUESTA** al **artículo 59.1**, añadiendo el siguiente párrafo: *“El cómputo del tiempo de descanso semanal previsto en este convenio colectivo y del descanso entre jornadas se realizará por horas”*.

No se entra en el debate de las propuestas del artículo 59.

También se entrega otra **PROPUESTA** de modificación del **Título IX** del convenio colectivo para su equiparación con el régimen disciplinario establecido para el personal funcionario por la Ley 5/2022, de 6 de mayo, de Diversidad Sexual y Derechos LGTBI en Castilla-La Mancha.

La representación de la Administración solicita las propuestas de las organizaciones sindicales desde el artículo 108 hasta el artículo 125 (títulos X, XI y XII), estableciendo como plazo de entrega de las mismas hasta el 1 de septiembre.

Las organizaciones se muestran de acuerdo.

Finaliza la reunión tras el debate de las propuestas al artículo 58, incluido, siendo las 13:45 horas, en el lugar y fecha señalados al inicio.

**POR LA ADMINISTRACIÓN**

**POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES**

CCOO

CSIF

STAS-CLM

UGT